

RESOLUCIÓN DNCP N.º 2453 /2025

Asunción, 30 de septiembre de 2025

**RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Asunto:</b>            | <b>AUTORIZACIÓN DE LLAMADO Y APROBACIÓN DE PBC</b>              |
| <b>Marco regulatorio:</b> | <b>LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES</b> |

**TÍTULO:**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 24/2025 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA» ID N.º 476.225, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL**

**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

**VISTO:**

La solicitud realizada por el departamento de Patrimonio y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, para la realización del proceso de contratación denominado «Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina», y adjunta los documentos utilizados para la obtención de los precios referenciales, el formulario de procesos requerido por la UOC, las especificaciones técnicas; el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP; las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 230/2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; la Resolución DNCP N.º 232/2025 «Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22»; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación [...] b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento



Cont. Resolución DNCP N.° 2953/2025

estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”».

Que, el Decreto N.° 2264/2024, establece: «Artículo 61.- Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento».

Que, la Resolución DNCP N.° 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, la Resolución DNCP N.° 230/2025, establece: «Artículo 40. Documentaciones [...] d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación».

Que, la Resolución DNCP N.° 232/2025, dispone: «Artículo 3.- Utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas. Se procederá al uso del módulo de presentación de ofertas electrónicas disponible en el SICP, en adelante “módulo”, para la carga y presentación de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La utilización será obligatoria cuando la Entidad Convocante así lo decida en las bases del procedimiento de contratación respectivo o cuando así lo establezca la DNCP. Establecido su uso obligatorio, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos».

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.° 24/2025 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA»**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 2. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.° 24/2025 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA»**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



*Dr. Agustín Encina Pérez*  
Director Nacional  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 2953/2025

**Artículo 3. DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2025, y en carácter plurianual, para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, del ID N.º 476.225.

**Artículo 4. AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

**Artículo 5. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



**DR. AGUSTÍN ENCINA**  
Director Nacional